ANEXO DE SOPORTE

Soporte del envío de correo sobre la solicitud de información del nivel de madurez del Modelo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información – MGGTI y el Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información - MGPTI

Dirigido a: Irma Yurani Campos
Líder de Calidad

Septiembre de 2026

Actividad

El presente anexo constituye el soporte del envío de un correo electrónico a la líder de Calidad, Irma Yurani Campos, durante el mes de septiembre. Mediante esta comunicación se informó que, en su momento, se solicitó a Sandra Gómez información relacionada con la gestión de calidad y los procesos institucionales, con el propósito de contar con los elementos necesarios para establecer el nivel de madurez del Modelo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información – MGGTI y el Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información - MGPTI La solicitud fue atendida mediante la respuesta correspondiente, en la cual se suministró la información requerida.

La información recibida constituyó un insumo fundamental para la aplicación de la herramienta destinada a determinar el nivel de madurez del Arquitectura Empresarial. A partir de estos datos fue posible disponer de una base de análisis sobre los aspectos asociados con calidad y procesos, necesaria para adelantar la valoración correspondiente y sustentar sus resultados.

Posteriormente, la información recopilada y utilizada en este ejercicio fue compartida con Irma Yurani Campos durante el mes de septiembre, con el fin de poner en su conocimiento los antecedentes y soportes empleados en la determinación del nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial en la RAP-E. En consecuencia, la evidencia que integra este anexo permite dejar constancia tanto de la solicitud y respuesta de información como de su utilización en la aplicación de la herramienta y de la comunicación efectuada a la líder de Calidad.

Outlook

Procesos en la AE

Desde Luis Felipe Mendez Martinez <luis.mendez@regioncentralrape.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 14:00
Para Sandra Milena Gomez Pacheco <sandra.gomez@regioncentralrape.gov.co>
CC Leydi Johanna Támara Rodríguez <leydi.tamara@regioncentralrape.gov.co>

Estimada Sandra, un cordial saludo.

De acuerdo con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y en el marco de las actividades para determinar el estado Actual de la Arquitectura Empresarial (AE) en la RAP-E Región Central, amablemente acudo a tu amable colaboración para dar respuesta a las siguientes preguntas relacionadas con procesos, así:

Nota previa importante: Las preguntas son mixtas, esto significa que son de respuesta Si/No/No Sabe, y si lo consideras, por favor complementar o aportar las evidencias; por favor ser objetivo, coherente y realista con la situación de la entidad, ten en cuenta que las respuestas dadas no están bien ni están mal, solo son el reflejo de la realidad institucional y el punto de partida o insumo fundamental para la adecuada implementación de la AE.

Desde el punto de vista de los procesos:

1. ¿La dirección de la gestión de TI de la entidad cuenta con carácter estratégico o de apoyo administrativo?
2. En la gestión de TI ¿Se definen e incorporan dentro del plan de acción de TI, acciones que permitan corregir, mejorar y controlar el macroproceso para gestión de TI y que se encuentren dentro de la lista de no conformidades generada en el marco de las auditorias de control interno y externo?
3. Las capacidades de TI ¿Habilitan procesos de apoyo administrativo de los procesos del modelo integrado de gestión de la entidad?
4. Las capacidades de TI ¿Habilitan procesos de direccionamiento estratégico y misionales del modelo integrado de gestión de la entidad?
5. Las capacidades de TI ¿Habilitan y contribuyen al mejoramiento de todos los procesos del modelo integrado de Planeación y gestión de la entidad?
6. ¿La planeación, recolección de necesidades y definición de requerimientos para el desarrollo de servicios y capacidades de TI se realiza a nivel ejecutivo mediante un mecanismo o procedimiento formal para el establecimiento de Acuerdos de desarrollo de servicios de TI entre TI y las partes interesadas de la entidad (ejes misionales, dependencias)?
7. Desde la gestión de TI de la entidad ¿Se han establecido instancias para la toma de decisiones y articulación de esfuerzos con otros procesos de la entidad?
8. La dirección de la gestión de TI o sus representantes ¿Participan activamente en las instancias directivas de la entidad para asegurar la alineación estratégica permanente?
9. La dirección de la gestión de TI o sus representantes ¿Participan activamente en instancias directivas externas a la entidad para la articulación de esfuerzos y sinergias en el desarrollo de las capacidades y servicios de TI?
10. ¿Los Sistemas de Información contribuyen como un factor transformador al mejoramiento de los procesos y actividades de apoyo administrativo, misionales y de Direccionamiento del modelo

integrado de gestión de la entidad y facilitan a la articulación con actores externos?

Quedo muy atento a tu amable y pronta respuesta.

Cordialmente,

LUIS FELIPE MÉNDEZ MARTÍNEZ
Contratista Infraestructura de TI
Dirección Administrativa y Financiera.
Carrera 11 No. 82-01 / Oficina 902.
Centro Empresarial Andino
Bogotá, D.C – Colombia
PBX: (1) 4434170 Ext. 1011
luis.mendez@regioncentralrape.gov.co
Visite nuestro sitio web:
www.regioncentralrape.gov.co

Queremos que nuestra gestión mejore continuamente,
Le invitamos a diligenciar el siguiente formato, sólo tomará un minuto
Encuesta de Satisfacción: Servicios Prestados a Partes Interesadas F-SC.01-04. V.1.

La Región Central promueve el cuidado y la protección de nuestros recursos naturales.
Por favor, antes de imprimir este correo piensa si es necesario.

"NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente." (Numeral 5º del Artículo 3º de la Resolución del Archivo General de la Nación No. 089 de 2003- Reglamento para el uso de Internet y Correo Electrónico)".